



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del área de Económico Administrativa
Programa Educativo Contaduría Región Orizaba- Córdoba

A V I S O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad Veracruzana y con base a las necesidades académicas de la entidad académica avalada por la **Dirección General de Área Económico - Administrativa**; la Dirección General de Sistema de Enseñanza Abierta, **a través de la Coordinación Académica Regional del SEA Orizaba- Córdoba, PE Contaduría, región Orizaba- Córdoba informa a su personal académico adscrito a la entidad académica** que cubra los requisitos, y esté interesado en participar en el proceso de designación para ocupar las Experiencias Educativas Vacantes Temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **agosto 2026-enero 2027**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

A) DATOS

REGIÓN: ORIZABA

CAMPUS: IXTACZOQUITLÁN

ÁREA: ECONOMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ABIERTO

PROGRAMA EDUCATIVO: CONTADURÍA

Horas	Experiencia Educativa (EE)	NRC	Plaza	Bloque y turno	Tipo de Contratación	PA
5	AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS	84023	20369	TERCERO VESPERTINO	IOD	1
4	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	65495	16532	PRIMERO MATUTINO	IOD	2
4	CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	65526	22986	TERCERO MATUTINO	IOD	3
4	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	24273	13943	TERCERO VESPERTINO	IOD	4
4	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	33651	22981	PRIMERO VESPERTINO	IOD	5
4	CONTABILIDAD PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	11503	20348	PRIMERO MATUTINO	IOD	6
4	CONTABILIDAD PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	72504	22978	TERCERO VESPERTINO	IOD	7
4	CONTABILIDADES ESPECIALES	25238	34	SEGUNDO MATUTINO	IOD	8
4	DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	11362	16527	SEGUNDO MATUTINO	IOD	9
4	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	11372	16538	TERCERO VESPERTINO	IOD	10
4	IMPUESTOS INDIRECTOS Y CONTRIBUCIONES ESTATALES Y LOCALES	65524	13154	SEGUNDO VESPERTINO	IOD	11
4	IMPUESTOS PERSONAS MORALES	33670	20857	SEGUNDO MATUTINO	IOD	12
4	INTRODUCCIÓN A LA AUDITORÍA FINANCIERA	65494	20751	PRIMERO MATUTINO	IOD	13
4	INTRODUCCIÓN A LA AUDITORÍA FINANCIERA	65536	24407	TERCERO VESPERTINO	IOD	14
4	INTRODUCCIÓN A LA AUDITORÍA FINANCIERA	73089	12791	SEGUNDO MATUTINO	IOD	15
4	PRESUPUESTOS	45733	184	SEGUNDO VESPERTINO	IOD	16
3	PRODUCCIÓN	33668	15549	PRIMERO VESPERTINO	IOD	17



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del área de Económico Administrativa
Programa Educativo Contaduría Región Orizaba- Córdoba

3	SOLUCIONES TECNOLOGICAS APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES	26039	16982	TERCERO MATUTINO	IOD	18
4	TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS	44781	15532	PRIMERO VESPERTINO	IOD	19
4	TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS	72513	8158	TERCERO MATUTINO	IOD	20
4	ESTRATEGIAS FISCALES	45761	22983	PRIMERO MATUTINO	IOD	21
4	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	24227	20361	PRIMERO VESPERTINO	IOD	22
4	MATEMATICAS FINANCIERAS	45699	8552	TERCERO VESPERTINO	IOD	23
4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	47897	7784	TERCERO VESPERTINO	IOD	24
5	MARCO JURÍDICO FISCAL	24275	144	TERCERO MATUTINO	IOD	25
4	MARCO LEGAL DE LAS RELACIONES COMERCIALES	24256	28675	SEGUNDO VESPERTINO	IOD	26
5	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	47896	16566	TERCERO MATUTINO	IOD	27

PERFIL ACADÉMICO:

1.- AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con la auditoria.

2.- CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

3.- CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

4.- CONTABILIDAD DE SOCIEDADES

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

5.- CONTABILIDAD EMPRESARIAL

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

6.- CONTABILIDAD PARA LA GESTIÓN PÚBLICA

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

7.- CONTABILIDAD PARA LA GESTIÓN PÚBLICA

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del área de Económico Administrativa
Programa Educativo Contaduría Región Orizaba- Córdoba

8.- CONTABILIDADES ESPECIALES

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

9.- DESARROLLO DE EMPRENDEDORES

Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público, Ingeniero en Gestión Empresarial, Licenciado en Administración de Negocios Internacionales, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

10.- ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría o denominación afín a la profesión con posgrado en el área económico administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

11.- IMPUESTOS INDIRECTOS Y CONTRIBUCIONES ESTATALES Y LOCALES

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con el área de Fiscal.

12.- IMPUESTOS PERSONAS MORALES

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con el área de Fiscal.

13.- INTRODUCCIÓN A LA AUDITORÍA FINANCIERA

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con la auditoría.

14.- INTRODUCCIÓN A LA AUDITORÍA FINANCIERA

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con la auditoría.

15.- INTRODUCCIÓN A LA AUDITORÍA FINANCIERA

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con la auditoría.

16.- PRESUPUESTOS

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

17.- PRODUCCIÓN

Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Ingeniero Industrial, Ingeniero en Gestión Empresarial, Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría o Contador Público; con posgrado en el área económico-administrativa, Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del área de Económico Administrativa
Programa Educativo Contaduría Región Orizaba- Córdoba

18.- SOLUCIONES TECNOLÓGICAS APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES

Licenciatura en Informática, en sistemas computacionales administrativos, Ingeniero en Sistemas, o en ciencias computacionales, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría o Contador Público con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con su formación académica.

19.- TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con la auditoría.

20.- TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con la auditoría.

21.- ESTRATEGIAS FISCALES

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín a la contaduría, con posgrado en el área económico-administrativa. Con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y Experiencia profesional mínima de tres años relacionada con el área de Fiscal.

22.- ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Licenciatura en contaduría o denominación afín; con posgrado en el área económico-administrativa; con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

23.- MATEMÁTICAS FINANCIERAS

Licenciatura en contaduría o denominación afín, finanzas, administración, administración de empresas, administración turística, administración de empresas turísticas, administración de negocios internacionales, gestión y dirección de negocios, actuaría, estadística, matemáticas o ingeniería; con posgrado en el área económico-administrativa; con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

24.- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Licenciatura en contaduría o denominación afín, finanzas, administración, administración de empresas, administración turística, administración de empresas turísticas, administración de negocios internacionales, gestión y dirección de negocios o estadística; con posgrado en el área económico-administrativa; con tres años de experiencia docente en el nivel superior y con publicaciones derivadas de investigación en revistas arbitradas y/o indexadas en los últimos cinco años.

25.- MARCO JURIDICO FISCAL

Licenciatura en contaduría o denominación afín; con posgrado en área económico-administrativa; con tres años de experiencia profesional en el área fiscal y tres años de experiencia docente en nivel superior.

26.- MARCO LEGAL DE LAS RELACIONES COMERCIALES

Licenciatura en derecho, preferentemente con posgrado en el área del derecho; con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

27. FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD

Licenciatura en contaduría o denominación afín; con posgrado en el área económico-administrativa; con tres años de experiencia profesional y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

1.- REQUISITOS:

1. El personal académico que tenga horas de asignatura (HA) en caso de ser designado en alguna experiencia educativa, será reubicado en la misma y formará parte de su carga de manera temporal. aplica únicamente para personal UV.
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del área de Económico Administrativa
Programa Educativo Contaduría Región Orizaba- Córdoba

Estatuto del Personal Académico (EPA);

3. Cumplir con el Perfil Académico(PA) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la EE;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PA;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PA;
9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
11. Último talón de cheque, aplica únicamente para personal UV.
12. Oficio de manifiesto de horario de servicios profesionales del solicitante.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 12 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica **en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos**. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.

B) CRITERIOS GENERALES:

1. Los integrantes del Consejo Técnico, Órgano Equivalente y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del área de Económico Administrativa
Programa Educativo Contaduría Región Orizaba- Córdoba

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados de la Dirección General correspondiente.

4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.

5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:

- **Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad**, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- **Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario** en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

C) DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los **días jueves 09 de julio 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas y viernes 10 de julio de 10:00 a 13:00 horas**, en el espacio físico que ocupa la **Coordinación Académica Regional del Sistema de Enseñanza abierta en VICERRECTORIA ORIZABA en el edificio "B" planta alta.**



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dirección General del área de Económico Administrativa
Programa Educativo Contaduría Región Orizaba- Córdoba

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico u Órgano Equivalente, misma que se efectuará el día **viernes 10 de julio de presente.**

Finalizada la sesión se levantará inmediatamente el acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios utilizados y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente, deberá ser autenticada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la **Dirección General del Área de Económico-Administrativa**, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Orizaba, Ver. a 09 de julio de 2026.

Mtra. Gabriela Ramirez Pardo
Coordinadora Académica Regional
SEA Orizaba- Córdoba



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
Sistema de Enseñanza Superior
Coordinación Regional
Orizaba / Córdoba